



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 399-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 OCT. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 499-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte N° 499-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por la CPC. Víctor J. Torres Villanueva, Coordinador (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el Vice Gobernador, para el cumplimiento de sus funciones, por el monto de S/. 1,920.00 Soles, los que no fueron tramitados oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DIA S	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
1	Memorando N° 057-GRJ/VG	950	Selva Central	3	480.00	480.00	480.00
2	Memorando N° 056-GRJ/VG	944	Selva Central	2	320.00	320.00	320.00
3	Memorando N° 055-GRJ/VG	945	Selva Central	1	160.00	160.00	160.00
4	Memorando N° 054-GRJ/VG	946	Selva Central - Lima - Carhuamayo	4	640.00	640.00	640.00
5	Memorando N° 053-GRJ/VG	947	Selva Central	2	320.00	320.00	320.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



						TOTAL	S/ 1,920.00
--	--	--	--	--	--	-------	-------------

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el Vice Gobernador en el cumplimiento de sus funciones, por el monto de S/. 1,920.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a nombre de **CLEVER MARIO MERCADO MENDEZ**, por el servicio de Comisión de Servicios efectuadas por el Vice Gobernador en el cumplimiento de sus funciones, por el monto de S/. 1,920.00 (Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 024	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2. 3. 2.1. 2. 2	1.920.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MIBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud para su
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 OCT. 2020


 Abog. Helen S. Díaz Herrera
 SECRETARIA GENERAL

